



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.380 / 2014.

ZAPALLAR, 15 de Julio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo de Concejo N° 124/2014, emitido por el señor Secretario Municipal, en el que consta aprobación por parte de los señores Concejales de Modificación Presupuestaria N° 02 Depto. de Salud, tomado en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 11 de Julio de 2014.
- Modificación Presupuestaria Municipal N° 02 Depto. de Salud, presentada por el Contador del Departamento Sr. Osvaldo Cruz Álvarez.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación Presupuestaria Municipal N° 02 Depto. de Salud, según cuadro resumen que se detalla a continuación:

Cuentas		MODIFICACION PRESUPUESTARIA					JUSTIFICACION
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO ACTUAL	
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,600,000	22,657,880	5,000,000	5,000,000	22,657,880	
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	6,000,000	6,332,291			6,332,291	
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,600,000	15,927,159	0	5,000,000	10,927,159	
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	2,000,000	15,327,159		5,000,000	10,327,159	Se disminuye disponibilidad, de acuerdo a licitaciones de adquisición de Sillonos Dentales.
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS		398,430	5,000,000	0	5,398,430	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS		398,430	5,000,000		5,398,430	Se Aumenta disponibilidad para complementar adquisición de equipos computacionales destinados a implementar ficha electrónica.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Modificaciones Presupuestarias

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Salud.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-